

Administración General Económica de Puerto-Rico

RENTA DE ADUANAS.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las cantidades recaudadas en esta Provincia, durante el mes de Enero de 1874, por la expresada renta, comparada con las practicadas por igual concepto y por el mismo período, en el de 1873.

ADMINISTRACIONES.	RECAUDADO EN				RECAUDADO EN			
	1872-73.		1873-74.		1872-74.		1873-74.	
	Posetas.	Cénts.	Posetas.	Cénts.	DE MAS.	DE MENOS.	Posetas.	Cénts.
Capital.....	322,361	74	348,469	47	26,107	73
Mayagüez.....	156,295	78	266,591	33	110,295	56
Ponce.....	264,055	37	205,642	25	58,413	12
Arroyo.....	11,458	75	29,324	85	17,866	10
Humacao.....	467	39	7,099	65	6,632	26
Aguadilla.....	37,464	89	89,555	48	52,090	59
Arecibo.....	3,597	05	26,845	62	22,948	57
TOTAL.....	796,000	97	973,528	65	235,940	80	58,413	12

Diferencia total en alza 177,527 pesetas 68 céntimos.

San Juan de Puerto-Rico 1.º de Febrero de 1874.—Por el 2.º Jefe de la Administración.—El Jefe de la Sección de Aduanas, *Trinidad Naranjo*.—V.º B.º.—El Jefe de la Administración Económica, *Galvan*.

dena el art. 1,173 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y á petición de la parte actora, le declaró este Juzgado, por sentencia de nueve del actual, rebelde y contumaz, y en su ausencia le condenó al referido demandado, al pago á Don Emeterio Ramirez, de los cuarenta y cinco pesos veinte y tres centavos, objeto de la demanda, dentro de quinto día, imponiéndole las costas causadas y que se causaren.

Y para su insercion en el periódico oficial, de acuerdo con lo que determina el artículo 1,190 de la expresada ley, libro la presente en Cabo-rojo á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Carmelo Martínez y Rivas, Secretario.—V.º B.º, Martín Piera.

Escribanía pública de Guayama.

Por sentencia de seis de Diciembre del año último, dictado por el Sr. Juez de primera instancia, en comision de este partido, se ha declarado pobre al menor D. Pedro Bernat, para litigar con Doña Juana Bernat de Crespi, y con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase, á que se le defienda sin retribucion alguna y á gozar de los demas beneficios que la ley concede.

Y para su publicacion en la Gaceta de Gobierno, libro el presente en Guayama á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—José Mariano Capó.

Escribanía pública de Guayama.

Por sentencia de seis de Diciembre del año último, dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia, en comision de este partido, se ha declarado pobre á Don Santiago Lebron, para litigar con Don Sebastian Mandez, y con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase, á que se le defienda sin retribucion alguna y á gozar de los demas beneficios que la ley concede.

Y para su publicacion en la Gaceta de Gobierno, libro el presente en Guayama á 21 de Febrero de 1874.—José Mariano Capó

SUBASTAS.

AVISO AL PUBLICO.

Que por auto de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Paz de Bayamon, en el expediente de juicio verbal que sigue Don Romon Lasclatas contra Bibiano Rosa, en cobro de pesos; se sacan á pública subasta tres cuerdas de terrenos, que á Rosa le han sido embargadas; las cuales radican en el barrio de Palmas de esta jurisdiccion, colindante con terrenos de Don Prisco Viz carrondo, y otros del mismo ejecutado, y están tasadas á razon de treinta pesos cada una; y habiéndose señalado para su remate las doce del día catorce del entrante Marzo, en las puertas de este Juzgado; lo hago notorio por medio del periódico oficial, para la concurrencia de licitadores.

Bayamon 19 de Febrero de 1874.—Bernardo Perez.—Por mandado del Sr. Juez, Lorenzo Muñoz.

Que por auto de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Paz de este pueblo, en las diligencias de apremios, que por comision del Juzgado de primera instancia del Distrito, se siguen, á solicitud del Procurador Osuna, apoderado de Don José Antonio Medina, contra Don Antonio Choperena, sobre reintegro de costas; se sacan á pública subasta siete reses que á Choperena le han sido embargadas, cuyos colores y tasacion practicada en ellas, es como sigue:

	Pesos.	Cets.
Un buey hosco con 12 arrobas á 20 reales una.....	30	..
Una vaca id. negra 11 id. á id. ..	27	50
Un toro id. 12 id. á id.	30	..
Un buey id. otro barroso en treinta y dos, á 20 reales.....	80	..
Uno id gateado y otro hosco er veinte y cuatro arrobas, á id. ..	60	..
TOTAL.....	227	50

Y habiendo señalado para su remate las doce del día cinco del entrante Marzo, en

las puertas de este Juzgado; lo hacemos notorio para la concurrencia de licitadores.

Bayamon veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Bernardo Perez.—De asistencia, Lorezo Muñoz.—Federico Gonzalez Florez.

Juzgado de Paz del Dorado.

En el juicio verbal seguido en rebeldía por Don Felipe Pastor, del Comercio de este pueblo, contra Felipe Marrero, liberto, de los Sres. Sobrinos de Arrazain, tambien vecino, se ha condenado al demandado á que satisfaga al actor los ocho pesos setenta y cinco centavos que le reclama con la cuarta parte del jornal que gana en su oficio de tonelero, hasta extinguir la deuda y costas; sin perjuicio de procederse por la vía de apremio si el demandante le acusare bienes.

Y para su insercion en la Gaceta oficial, libro la presente en el Dorado á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Juan Hernandez, Secretario.—V.º B.º, Miguel Arrechea.

ESCRIBANIA PUBLICA.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, fecha de hoy, dictada en las diligencias sobre cobro de costas adeudadas en el juicio voluntario de testamentaria de los consortes Don Nicolás Márquez y Doña Juana Diaz, y sus incidentes; se saca nuevamente á pública subasta una casa de madera techada de tejamanil, con su martillo tambien de madera, incluso el solar en que se encuentra, y mide veinte y nueve varas de frente y cuarenta de fondo, con su cocina y despensa de mampostería y demas dependencias, colindando por el Norte, con Don Antonio Fortun; por el Sud, con Don Joaquin Mayoral; Este, los herederos de Juan Antonio Ventura, y Oeste, la calle del Leon de esta Villa, que es el frente, la cual ha sido valorada en cinco mil pesos; señalándose para el acto del remate, el día catorce del mes de Marzo venidero, á las dos de su tarde, en los Estrados del Juzgado.

Y se hace notorio para la concurrencia de los licitadores que quieran interesarse en la subasta.

Ponce, Febrero 14 de 1874.—Rafael A. Leon.

ANUNCIOS.

Secretaria de la Alcaldía municipal de la Ceiba.

Por acuerdo tenido, en sesion ordinaria de ayer, y con el fin de introducir las economías posibles en el presupuesto municipal; ha acordado la Corporacion, rebajar á tres mil pesetas, el sueldo asignado á la plaza de Médico titular. Y como el Profesor que hoy la sirve manifiesta no convenirle continuar en su desempeño por la expresada cantidad; se hace notorio, para que llegando á conocimiento de todos presenten sus solicitudes los que la interesen, en el término de un mes contados desde hoy.

Ceiba 20 de Febrero de 1874.—Pedro M. Rodriguez, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Fuente-frias. 1—2

Por disposicion del Sr. Alcalde, se ha depositado hoy en el vecino Don Juan Ramos, una potrancia de color zaina, 3 á 4 años de edad, crines abultadas, 6½ cuartas de alzada, paso devanado, con unos pelos blancos en la frente y cabeza del rabo, y unas manchas blancas en el espinazo; la cual fue traída á la Cárcel, sin que se presentara su dueño á solicitarla.

Y se hace notorio para que llegando á conocimiento, concurra á esta Alcaldía con los documentos de propiedad, en el término de dos meses, que para ello están señalados.

Ceiba 20 de Febrero de 1874.—Pedro M. Rodriguez, Secretario.—V.º B.º, Fuente-frias.

Secretaria del Ayuntamiento del Dorado.

Vacante la plaza de Escribiente del Negociado de libertos de esta Oficina, dotada con el haber de cien pesetas mensuales; el Ayuntamiento, en sesion del día 13 de los corrientes acordó: se publique dicha vacante, á fin de que los aspirantes á ella se presenten á solicitarla, previo los requisitos del caso.

Dorado 18 de Febrero de 1874.—Juan Hernandez, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Martorell. 1—2

Secretaria municipal de Cabo-rojo.

Por órden del Sr. Delegado del Superior Gobierno, se encuentra depositada en poder del vecino Don Sebastian Ramirez, una potrancia color bayo oscuro, crin y cola regulares, un luceito blanco en la frente, de 6¼ de alzada, paso trancado, la pata derecha trasera blanca; aparecida en este partido.

Lo que se hace público á los efectos que ordena el art. 155 del Bando de Policía. Cabo-rojo 14 de Febrero de 1874.—B. Mora y Suarez.—V.º B.º.—El Delegado, Maitin.

Secretaria municipal de Santa Isabel.

Vacante la escuela elemental de varones de este pueblo, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas y pago de alquiler de casa, con la expresa obligacion de enseñar gratuitamente á todos los niños que concurren al establecimiento; la Corporacion ha acordado se anuncie en la Gaceta oficial, por término de diez días, durante los cuales, los que la soliciten presentarán sus instancias, en esta Secretaria, quedando fijado el 15 del entrante mes, para que tenga efecto el acto de oposiciones de este Ayuntamiento.

Santa Isabel, Febrero 20 de 1874.—Manuel Z. Buitrago.—V.º B.º, Balbás. 1—2

Hallándose vacante la escuela incompleta del barrio de Jauca de esta jurisdiccion, dotada con el sueldo anual de 1,200 pesetas; en acuerdo celebrado por este Ayuntamiento, el día de ayer acordó: anunciar dicha vacante por término de diez días; señalándose el 6 del entrante mes para que tenga efecto en esta localidad, el correspondiente examen á los individuos que por ella opten.

Santa Isabel, Febrero 20 de 1874.—Manuel Z. Buitrago.—V.º B.º, Balbás. 1—2

Vacante la Depositaria y recaudacion de fondos municipales de este pueblo; se ha dispuesto por el Ayuntamiento, anunciarlo en la Gaceta oficial, á fin de que en el término de 15 días presenten en Secretaria sus solicitudes, los que opten por dicha plaza; debiendo advertir, que este Ayuntamiento solo asigna el 3 p. 00 de lo que se recauda al encargado de ella, que prestará fianza hasta cubrir dos mil pesos en efectivo á tres mil en fincas, sin cuyos requisitos no se admitirá instancia alguna.

Santa Isabel 20 de Febrero de 1874.—Manuel Z. Buitrago.—V.º B.º, Balbás. 1—2

Alcaldía municipal de Yabucoa.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con tres mil pesetas anuales, por visitar á enfermos pobres, reconocimientos judiciales y la obligacion de formalizar un contrato con este Ayuntamiento, en que se expresen otras condiciones; mas el tiempo que ha de durar; se hace notorio para que los que la interesen presenten sus solicitudes acompañadas de los títulos de su facultad, entregándolas en esta Secretaria, antes del día 31 de Marzo próximo, en que este Ayuntamiento hará la adjudicacion al mas meritorio, y ventajoso al pueblo.

Yabucoa 23 de Febrero de 1874.—El Secretario, N. Costa.—El Alcalde, Francisco Rivera. 1—2

Enero de 1874.	DIAS.	HORAS.	TEMPERATURA.		VIENTOS.		ESTADO DEL CIELO.
			Máxima.	Mínima.	Dir.	Fuerza.	
12.....	A las 10.	A las 10.	761.20	68	SE.	Id.	Nublado.
11.....	A las 10.	A las 10.	753.40	62	E.	Id.	Id.
10.....	A las 10.	A las 10.	758.90	66	E.	Id.	Id.
9.....	A las 10.	A las 10.	761.55	69	E.	Id.	Id.
8.....	A las 10.	A las 10.	760.45	66	E.	Id.	Id.
7.....	A las 10.	A las 10.	759.55	69	E.	Id.	Id.
6.....	A las 10.	A las 10.	760.70	73	NE.	Id.	Id.
5.....	A las 10.	A las 10.	759.30	69	E.	Id.	Id.
4.....	A las 10.	A las 10.	758.55	84	SE.	Id.	Id.
3.....	A las 10.	A las 10.	759.30	84	SE.	Id.	Id.
2.....	A las 10.	A las 10.	759.30	84	SE.	Id.	Id.
1.....	A las 10.	A las 10.	759.30	84	SE.	Id.	Id.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESOS PARA LA ESTADISTICA.

Se hallan de venta en la Imprenta del Gobierno á 2\$ cada coleccion. Solo se admiten en pago sellos de á 25 céntimos de peseta y como moneda corriente. 1—3